

*Gobierno del Estado
Libre y Soberano de Chihuahua*



Registrado como
Artículo
de segunda Clase de
fecha 2 de Noviembre
de 1927

Todas las leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., sábado 09 de abril de 2022.

No. 29

GOBIERNO LOCAL

DECRETO N° LXVII/LICEN/0218/2022 II P.O., mediante el cual la Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado, concedió licencia para separarse del ejercicio de sus funciones a la Diputada Adriana Terrazas Porras, a partir del 22 de marzo, y hasta el 30 de marzo del año en curso.

Pág. 1553

-0-

DECRETO N° LXVII/LICEN/0219/2022 II P.O., mediante el cual la Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado, concedió licencia para separarse del ejercicio de sus funciones a la Diputada Rosana Díaz Reyes, a partir del 22 de marzo, y hasta el 30 de marzo del año en curso.

Pág. 1554

-0-

DECRETO N° LXVII/LICEN/0220/2022 II P.O., mediante el cual la Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado, concedió licencia para separarse del ejercicio de sus funciones a la Diputada María Antonieta Pérez Reyes, a partir del 22 de marzo, y hasta el 30 de marzo del año en curso.

Pág. 1555

-0-

DECRETO N° LXVII/LICEN/0221/2022 II P.O., mediante el cual la Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado, concedió licencia para separarse del ejercicio de sus funciones al Diputado Benjamín Carrera Chávez, a partir del 22 de marzo, y hasta el 30 de marzo del año en curso.

Pág. 1556

-0-

DECRETO N° LXVII/LICEN/0222/2022 II P.O., mediante el cual la Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado, concedió licencia para separarse del ejercicio de sus funciones al Diputado David Óscar Castejón Rivas, a partir del 22 de marzo, y hasta el 30 de marzo del año en curso.

Pág. 1557

-0-

DECRETO N° LXVII/RFLIM/0223/2022 II P.O., mediante el cual se reforma el artículo 10; y se adicionan los incisos g y h, al párrafo segundo del artículo 41; el artículo quinto transitorio; y el numeral 18, al apartado II.2.8., fracción II.2., de la Tarifa de Derechos; todos de la Ley de Ingresos del Municipio de Delicias, para el ejercicio fiscal 2022.

Pág. 1558

-0-

DECRETO N° LXVII/RFLIM/0224/2022 II P.O., mediante el cual se reforma el Artículo Primero, fracción I, inciso a), numeral 4.3, en sus párrafos primero y segundo, de la Ley de Ingresos del Municipio de Ahumada, para el ejercicio fiscal 2022.

Pág. 1561

-0-

DECRETO N° LXVII/RFLIM/0225/2022 II P.O., mediante el cual se reforman los numerales 3, 4 y 5, apartado II.4., fracción II, de la Tarifa de Derechos, de la Ley de Ingresos del Municipio de Nonoava, para el ejercicio fiscal 2022.

Pág. 1564

-0-

DECRETO N° LXVII/RFLIM/0226/2022 II P.O., mediante el cual se adiciona el Artículo Primero, fracción II, numeral 8, con un inciso d); así como la Tarifa de Derechos, fracción II, en el apartado II.6, con un numeral 15, y un apartado II.17, de la Ley de Ingresos del Municipio de Bocoyna, para el ejercicio fiscal 2022.

Pág. 1566

-0-

DECRETO N° LXVII/RFLIM/0227/2022 II P.O., mediante el cual se deroga del artículo 57, el tercer párrafo, y el artículo 58 de la Ley de Ingresos del Municipio de Nuevo Casas Grandes, para el ejercicio fiscal 2022.

Pág. 1569

-0-

DECRETO N° LXVII/RFLIM/0228/2022 II P.O., mediante el cual se reforma la fracción VII, apartados P y T; la fracción X, apartado A; y se adiciona la fracción VII, con el apartado Q, y la fracción X, con el apartado D, de la Tarifa de Derechos; todos de la Ley de Ingresos del Municipio de Camargo, para el ejercicio fiscal 2022.

Pág. 1570

-0-

DECRETO N° LXVII/CELEC/0235/2022 II P.O., mediante el cual el H. Congreso del Estado se constituyó en Colegio Electoral, para proceder a la designación de quien integrará el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado por parte de este Cuerpo Colegiado.

Pág. 1572

-0-

DECRETO N° LXVII/NOMBR/0236/2022 II P.O., mediante el cual la Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado, designa al Lic. Luis Abelardo Valenzuela Holguín, para ocupar el cargo de Consejero del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Chihuahua.

Pág. 1573

-0-

PODER EJECUTIVO

ACUERDO N° 106/2022 de la C. Gobernadora Constitucional del Estado, por el que se ordena la publicación del similar del H. Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Chih., mediante el cual se autorizó el Tabulador de Puestos y Sueldos para el ejercicio fiscal 2022, así como su respectiva actualización.

Pág. 1575

-0-

ACUERDO N° 107/2022 de la C. Gobernadora Constitucional del Estado, por el que se ordena la publicación del similar del H. Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Chih., mediante el cual se aprobó el cierre del Presupuesto de Egresos y las variaciones presupuestales entre funciones correspondientes al ejercicio fiscal 2021.

Pág. 1584

-0-

ACUERDO N° 108/2022 de la C. Gobernadora Constitucional del Estado, por el que se ordena la publicación del similar del H. Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Chih., mediante el cual se autorizó la actualización de los Lineamientos Relativos al Ejercicio del Presupuesto Participativo.

Pág. 1587

-0-

ACUERDO N° 109/2022 de la C. Gobernadora Constitucional del Estado, por el que se ordena la publicación del similar del H. Ayuntamiento del Municipio de Delicias, Chih., mediante el cual se aprobó la modificación al Presupuesto de Egresos correspondiente al ejercicio fiscal 2022.

Pág. 1597

-0-

ACUERDO N° 110/2022 de la C. Gobernadora Constitucional del Estado, por el que se ordena la publicación del similar del H. Ayuntamiento del Municipio de Ascensión, Chih., mediante el cual se aprobó la modificación al Presupuesto de Egresos correspondiente al ejercicio fiscal 2022.

-FOLLETO ANEXO-

ACUERDO N° 111/2022 de la C. Gobernadora Constitucional del Estado, por el que se ordena la publicación del similar del H. Ayuntamiento del Municipio de El Tule, Chih., mediante el cual se aprobó la modificación del Presupuesto de Egresos y Tabulador de Sueldos y Salarios, para el ejercicio fiscal 2022.

Pág. 1601

-0-

ACUERDO N° 112/2022 de la C. Gobernadora Constitucional del Estado, por el que se ordena la publicación del similar del H. Ayuntamiento del Municipio de Santa Bárbara, Chih., mediante el cual se aprobó el Reglamento de Peritos Catastrales y Valuadores.

Pág. 1607

-0-

SECRETARÍA DE HACIENDA

ACUERDO del C. Secretario de Hacienda, por el que se dan a conocer los días inhábiles del año 2022, respecto a las áreas que actúen como coordinadas en materia fiscal.

Pág. 1625

-0-

ACUERDO del C. Secretario de Hacienda, por el que se publican las Participaciones y Aportaciones a Municipios registradas en el egreso en el Primer Trimestre de 2022.

-FOLLETO ANEXO-

**SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA**

ESTRATEGIA Estatal de Mejora Regulatoria del Estado de Chihuahua 2022-2027.

-FOLLETO ANEXO-

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

CONVENIO de coordinación para la prestación del servicio público de tránsito, celebrado entre el Gobierno del Estado de Chihuahua y el Municipio de Chihuahua.

-FOLLETO ANEXO-

MTRA. MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN, Gobernadora Constitucional del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, en ejercicio de la facultad que me concede el artículo 93, fracción XLI de la Constitución Política del Estado, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1 fracción VI y 25 fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado, 28 fracción I y 50 del Código Municipal para el Estado, así como 5 fracción VII y 6 de la Ley del Periódico Oficial del Estado, he tenido a bien emitir el siguiente:

A C U E R D O 109 / 2022

ARTÍCULO PRIMERO.- Publíquese en el Periódico Oficial del Estado el Acuerdo tomado por el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Delicias, Chihuahua, en sesión ordinaria número doce, celebrada el día veintitrés de febrero del presente año, en el que se aprobó por unanimidad la modificación al Presupuesto de Egresos del municipio, correspondiente al ejercicio fiscal 2022.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Este Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en el Palacio del Poder Ejecutivo, en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los veinticuatro días del mes de marzo del año dos mil veintidós.

Sufragio Efectivo: No Reelección

LA GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. MTRA. MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN. Rúbrica. EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO. LIC. CÉSAR GUSTAVO JÁUREGUI MORENO. Rúbrica.

----- El C. Ing. **Alejandro Badía Gándara**, Secretario del H. Ayuntamiento del municipio de Delicias, Chihuahua, hace constar y:-----

----- **C E R T I F I C A:** -----

- - - - -Que en sesión ordinaria pública no 12, celebrada por este H. Ayuntamiento en el salón de cabildo con fecha veintitrés de febrero del año dos mil veintidós, en el cuarto punto de la orden del día, en su parte conducente existe un acuerdo que textualmente dice:

IX.- Para el desahogo del noveno punto de la orden del día, el Ing. Alejandro Badía Gándara, secretario municipal, remite el oficio que presenta el L.C. **Edgar Homero Beltrán del Río Méndez**, Director de Finanzas y Administración, mediante el cual solicita al H. Ayuntamiento modificación al Presupuesto de Egresos 2022.

Respecto a este asunto el L.C. **Edgar Homero Beltrán del Río Méndez**, Director de Finanzas y Administración, lo explicó ampliamente, acordando no turnar a comisiones y resolver lo procedente en esta misma sesión.

En virtud de lo anterior y una vez que fue analizado el asunto, se tomaron por unanimidad de votos, los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- En ejercicio de la facultad que le otorga al H. Ayuntamiento del Municipio de Delicias, el artículo 28, fracción XIII, del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, se aprueba la modificación al Presupuesto de Egresos del municipio de Delicias, Chihuahua, correspondiente al año dos mil veintidós, en los términos en que fue presentado por el L.C. Edgar Homero Beltrán del Río Méndez, Director de Finanzas y Administración, siendo por un importe total de **\$1,560,557.45 (UN MILLON QUINIENTOS SESENTA MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 45/100 M.N.)**, y de conformidad a lo señalado en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipio, la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Publico del Estado de Chihuahua; y demás disposiciones aplicables en la materia.

SEGUNDO.- En cumplimiento del precepto legal que antes se menciona, se ordena remitir al Ejecutivo del Estado el documento que contiene la modificación al Presupuesto de Egresos del Municipio de Delicias, Chihuahua, correspondiente al año dos mil veintidós, misma que fue aprobada en esta Sesión, lo anterior para su debida publicación en el Periódico Oficial del Estado.

TERCER.- Así mismo se ordena que el documento que contiene la modificación del Presupuesto de Egresos para el año dos mil veintidós, sea publicado en la página oficial del Municipio de Delicias, Chihuahua.

CUARTO.- Se autoriza al Presidente Municipal para que, a través de la Dirección de Finanzas y Administración, se lleven a cabo las adecuaciones y/o ajustes presupuestales necesarios a que haya lugar, según las distintas clasificaciones previstas en los Anexos del Presupuesto de Egresos del Municipio de Delicias, para el ejercicio fiscal 2022.

Se ordena anexar al apéndice de la presente acta como formando parte integrante de la misma, toda la documentación relacionada con este punto de la orden del día.

Se extiende la presente certificación que consta de dos fojas útiles con redacción por un solo lado, con fundamento en el artículo 63, fracción II, del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, a los diez días del mes de marzo del año dos mil veintidós doy fe. -----

ATENTAMENTE


ING. ALEJANDRO BADIA GÁNDARA
SECRETARIO MUNICIPAL



SECRETARIA MUNICIPAL
CD. DELICIAS, CHIH.

**MUNICIPIO DE DELICIAS
MODIFICACIÓN DE PRESUPUESTO DE EGRESOS 2022**

		INGRESOS		
		Aprobación [1]	Reducción [2]	Monto ajustado Modificación
Aportaciones Federales				
	FISMDF 2022	25,362,936.00 -	531,478.00	24,831,458.00
	FORTAMUN-DF 2022	112,262,571.52 -	1,029,079.45	111,233,492.07
	Suma	137,625,507.52 -	1,560,557.45	136,064,950.07
PRESUPUESTO				
Partida				
61101	Obra Pública en bienes de dominio público (FISM)	24,855,677.28 -	520,848.44	24,334,828.84
79901	Otras Erogaciones Especiales	507,258.72 -	10,629.56	496,629.16
		25,362,936.00 -	531,478.00	24,831,458.00
99101	ADEFAS	15,311,983.70 -	39,013.94	15,272,969.76
36101	Avisos Oficiales	8,018,229.16 -	390,065.51	7,628,163.65
34201	Comisiones por cobranza	1,000,000.00 -	200,000.00	800,000.00
35802	Servicio de Relleno Sanitario	5,800,000.00 -	400,000.00	5,400,000.00
		-	1,029,079.45	

[1] Anexo a la Ley de Ingresos correspondiente al Municipio de Delicias, aprobado para el ejercicio fiscal 2022.

[2] Acuerdos para la distribución y asignación de los fondos del Ramo 33 (FISMDF y FORTAMUN-DF 2022) publicados en el P.O.E. Núm 09 de fecha 29 de enero de 2022.



**SECRETARIA MUNICIPAL
CD. DELICIAS, CHIH.**